

CMF posterga la entrada en vigencia de modificación normativa referente a créditos a directores y apoderados de bancos y personas relacionadas

La normativa introduce una modificación a la Circular N°2.364, postergando su aplicación hasta el 26 de diciembre de 2026, en atención al costo regulatorio involucrado en la implementación de la normativa.

15 de junio de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa postergación de 6 meses de la entrada en vigencia de la Circular N° 2.364, referida a la prohibición de otorgar créditos a directores y apoderados de bancos y personas relacionadas.

El 19 de junio de 2025 se publicó la Circular N°2.364, la que incorporó modificaciones a la definición de las sociedades sujetas a dicha prohibición.

En consideración al costo regulatorio involucrado en la implementación de la normativa, y en uso de sus facultades, la CMF ha decidido posponer la entrada en vigencia de la nueva normativa hasta el 26 de diciembre de 2026.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)